



CIRCULAR N° 18/26

CIRCUITO MID AMATEUR FEMENINO

Condiciones generales

Este Campeonato está reservado a jugadoras aficionadas de categoría mid amateur (jugadoras que cumplan 25 años o más en el año en curso) con licencia federativa española expedida a través de la RFGA (AM) cualquiera que sea su hándicap.

Dado que los torneos del circuito se disputan conjuntamente con el circuito masculino, de no cubrirse el número total de masculinos o femeninos, este número de inscripciones pendiente de cubrir pasará a la otra categoría de género. En caso de que las inscripciones no completen el aforo permitido por el campo se incluirá a jugadoras con licencias distintas de la andaluza.

Inscripciones

Las jugadoras se inscribirán a través de la página web de la RFGA www.rfga.org
El plazo de inscripción se cerrará a las 12:00 horas del miércoles anterior al día de celebración de la prueba

Los derechos de inscripción serán de 100 euros.

Una vez cerrada la inscripción no se admitirán cancelaciones ni se devolverá el importe de la inscripción en caso de no participación en la prueba.

Barras de Salida

Rojas. el Comité podrá modificar las barras de salida si así lo considera conveniente.

Horarios de Salida

Si hay número suficiente de jugadoras, el primer día habrá turno de mañana y tarde. Las peticiones se harán a la hora de inscribirse en “observaciones”.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 · Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org · e-mail: info@rfga.org

Pruebas a disputar

- Club de Golf La Cañada (28 febrero y 1 de marzo)
- Parador Málaga Golf (19 y 20 de septiembre)

Las pruebas del Circuito de Andalucía Mid Amateur serán puntuables para los distintos Rankings.

Nota Importante

Está prevista la utilización electrónica de resultados.

La jugadora debe asegurarse de que a la hora de hacer la inscripción on line, tanto la dirección de correo electrónico como su número de teléfono móvil están actualizados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Navarro Álvarez', is placed over a stylized drawing of a golf cap.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 30 de enero de 2026



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 · Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org · e-mail: info@rfga.org

REGLAMENTO

Participantes

Estos torneos están reservados a jugadoras aficionadas con licencia federativa en vigor y expedida por la Real Federación Española de Golf a través de Andalucía, que cumplan 25 años o más el año de celebración.

En caso de que las inscripciones no completen el aforo permitido por el campo, se permitirá la participación de otras jugadoras con licencias distintas de la andaluza.

Las jugadoras sin licencia andaluza que, como excepción, tomen parte en los torneos sí podrán optar a los trofeos de las respectivas pruebas puntuables.

Sólo las jugadoras con licencia andaluza podrán estar incluidos en los rankings, así como recibir los premios y beneficios derivados de los mismos.

Categorías

Una categoría cualquiera que sea su hándicap

Forma de juego

Las pruebas se jugarán bajo la modalidad de Juego por golpes medal play individual a 36 hoyos.

Reglas de Juego

Los torneos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Golf, las condiciones de competición y Reglas Locales permanentes de la RFGA, el Código de Conducta de la RFGA y su política de ritmos de juego, así como por las reglas locales adicionales que dicte el Comité de la Prueba.

Inscripciones

Las inscripciones deberán tener entrada en la Real Federación Andaluza de Golf con tres días de antelación al inicio de la prueba.

Derechos de inscripción

La cuota de inscripción se fijará cada año por la Real Federación Andaluza de Golf, y revertirá íntegramente en el Club o Entidad organizadora.

Número máximo y mínimo de participantes

El número máximo de participantes en horario de invierno por torneo será de hasta 105 jugadores, en la proporción de 72 Caballeros y 33 Señoras, por riguroso orden de Hándicap SMH al día del cierre de inscripción (se entiende por los 72 Caballeros y las 33 Señoras de Hándicap SMH más bajo). Y en horario de verano el número máximo de participantes por torneo será de hasta 144 jugadores, en la proporción de 102 Caballeros y 42 Señoras, por riguroso orden de Hándicap SMH al día del cierre de inscripción (se entiende por los 102 Caballeros y las 42 Señoras de Hándicap SMH más bajo).

De no cubrirse el número total de Caballeros o Señoras, este número de inscripciones pendiente de cubrir pasará a la otra categoría, hasta llegar al número máximo permitido de jugadores. En caso de igualdad de handicap en los jugadores que entren en último lugar tendrán preferencia aquellos que se hayan inscrito con anterioridad.

El número mínimo de participantes para celebrar cada prueba en una categoría será de 6.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 · Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org · e-mail: info@rfga.org

Orden y Horarios de salidas

En la primera jornada saldrán en primer lugar las jugadoras de hándicap más bajo. El segundo día se saldrá por orden inverso de clasificación.

El primer día, habrá dos turnos de juego, de mañana y de tarde, en este caso con salidas a partir de las 12:00, siempre que haya número suficiente de jugadoras y sea compatible con las operaciones normales del campo de acogida. Las peticiones de turno se harán a la hora de inscribirse en "observaciones".

El Comité podrá variar el orden de salidas por cualquier otro motivo si lo considerase conveniente.

Barras de Salida

Las barras de salida deberán colocarse a la altura de las marcaciones fijas que determinen en cada tee el punto de arranque de la medición de cada hoyo, siendo designada las salidas cortas, barras rojas.

El Comité podrá modificar las barras de salida si así lo considera conveniente.

Clasificación

La suma de los golpes logrados por la jugadora en las vueltas jugadas, dará la clasificación de la prueba. De no poder jugarse alguna de las vueltas de esta prueba, la vuelta suspendida será considerada nula a efectos de clasificación.

Desempates

En caso de empate entre dos o más jugadoras para cualquier puesto de la clasificación scratch excepto para el primer puesto que se dirimirá por play-off, se dirimirá en favor de la jugadora con los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 mejores últimos hoyos jugados. De continuar el empate, se resolverá a favor de la jugadora con mayor handicap de juego. De continuar el empate, se resolverá por sorteo.

En caso de empate entre dos o más jugadoras para cualquier puesto de la clasificación hándicap, se resolverá a favor de la jugadora cuyo hándicap de juego sea más bajo. De persistir el empate, se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 mejores últimos hoyos jugados. De continuar el empate, se resolverá por sorteo.

Trofeos y Premios

Se otorgarán trofeos y/o material deportivo de la federación a las 3 primeras clasificadas en las categorías Scratch y Hándicap.

Estos premios no serán acumulables y entre ellos prevalecerán ambos premios scratch sobre el hándicap.

Entrega de Premios

Se hará entrega de premios en cada una de las pruebas del circuito.

Puntuaciones para el ranking

Se hará un Ranking femenino scratch del circuito, en el que habrá 2 pruebas puntuables. Cada jugadora puntuará en cada una de las que participe, siendo su clasificación en el ranking la suma de las puntuaciones obtenidas.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 · Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org · e-mail: info@rfga.org

En cada circuito se otorgarán los siguientes puntos según la clasificación:

Clasificado	Puntos
1º	30
2º	25
3º	20
4º a 20º	17 a 1 puntos, uno menos por cada puesto

Premios y ganadores en el Circuito

Tendrán acceso directo y gratuito al Campeonato de Andalucía Mid Amateur del año en curso las 16 mejores clasificadas en el Ranking del Circuito Mid Amateur, así como las 2 primeras clasificadas hándicap de cada una de las pruebas del Circuito.

A efectos de empate en el último puesto de invitadas en el ranking, este se dirimirá en función del mayor número de pruebas jugadas y en caso de que persista el empate se resolverá por sorteo.

Subvenciones

El Comité femenino subvencionará a 2 jugadoras para ir al Campeonato de España Mid Amateur, otorgando ayuda a la Campeona de Andalucía Mid Amateur y a la mejor clasificada en el Ranking del Circuito distinta de la anterior.

En todos los casos, las jugadoras con derecho a subvención tendrán que poder acceder al Campeonato de España cumpliendo los requisitos que la RFEQ establezca para dicho torneo. No tendrán derecho a percibir ayuda si, por cualquier causa, no pudieran tomar parte en la prueba, ni esa ayuda se transferirá a cualquier otro participante que, sin estar entre los puestos con derecho a subvención, sí pudiera participar en el campeonato.

Para tener la subvención para el Campeonato de España, se ha de tener licencia andaluza (AM).

Comité de la prueba

El Comité de la Prueba estará integrado por dos representantes de la Real Federación Andaluza de Golf y un representante del Club o Entidad donde se juegue la prueba.

El Comité de la Prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Campeonato, incluida la posibilidad de variar el número máximo de jugadoras si lo estimase oportuno.

Anulación o suspensión

En caso de que alguna de las pruebas no pudiera celebrarse, el Comité de la Prueba determinará la nueva fecha y lugar de celebración.

Coches

Está permitido el uso de coches, siempre siguiendo la normativa de uso de estos dentro de cada sede, con la expresa obligación de los participantes de compartir el vehículo si fuera necesario, incluso si para ello el caddy no pudiera desplazarse en él.

Normativa Antidopaje

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 · Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org · e-mail: info@rfga.org

vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadoras que toman parte en los Campeonatos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.